

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA "OBRAS DE HABILITACIÓN JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, U.V. Nº5." SUSCRITO ENTRE "ALEX GONZÁLEZ TAPIA", Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO ______/2017

RECOLETA, 2 4 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento Nº 910 de fecha 31 de marzo del 2016, se aprueban las bases de licitación pública correspondientes al proyecto denominado "OBRAS DE HABILITACIÓN JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, U.V. 5", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-15-LE16.
- 2.- El Decreto Exento Nº 1380 de fecha 11 de mayo de 2016, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 3.- El Decreto Exento N° 2051 de fecha 20 de julio de 2016, que aprueba y promulga el contrato celebrado entre las partes con fecha 19 de Mayo de 2016.-
- 4.- Por Decreto Exento N° 326 de fecha 02 de febrero de 2017, se aprobó la modificación de contrato celebrada, por las partes con fecha 03 de enero de 2017, por la cual: 1.- Se aumentó el plazo de ejecución de la Obras, en 30 días corridos, a contar del 08 de diciembre de 2016 hasta el día 06 de enero de 2017, ambas fechas inclusive; y 2.- Se redujo del presupuesto original del contrato, la partida indicada en el punto 1.3 de las Especificaciones Técnicas, denominado "Permiso y Recepción Final", cuyo monto asciende a la suma de \$447.567.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos) más gastos generales, utilidades y el IVA, siendo un total a rebajar del costo de la obra, de \$ 660.430.- (seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta pesos), modificando la suma total del contrato, cuyo presupuesto original ascendía a la suma de \$28.738.975.- el cual se redujo a la cantidad de \$28.078.545.-
- 5.- La carta del adjudicatario, don Alex González Tapia, ingresada en Oficina de Partes de Dirección de Obras Municipales, con fecha 23 de diciembre de 2016, N°3398/2016, por la cual solicita al Director de Obras Municipales, un aumento del plazo de ejecución de las obras, de a lo menos 60 días corridos, desde la fecha oficial de término de la obra (07.12/2016), para dar por finalizado el proyecto de manera correcta. Fundamenta su solicitud en: A.- El retraso en la ejecución de la partida, "Retiro de asbesto ", como consecuencia del paro de funcionarios. B.- Algunas partidas se encuentran con irregularidades, como el punto 1.3 de las Especificaciones Técnicas "Permiso de Obras Menores" y "Recepción Final" y el punto 6.1 "Rehabilitación de Agua"

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl



Potable y Alcantarillado", en lo que concierne a la certificación de las instalaciones. C.- El punto 6.2 de las Especificaciones Técnicas, "Rehabilitación de Instalación Eléctrica", presenta dificultades en lo que concierne a la obtención de la certificación de dichas instalaciones.

- **6.-** El Ordinario N° 40/618/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, del Director de Obras Municipales, a la Dirección Jurídica, por el cual solicita el aumento del plazo de ejecución de la obra en 60 días corridos, desde el 07 de enero de 2017 hasta el 07 de marzo de 2017, por las razones que detalla, relativas a "Rehabilitación de Agua potable- alcantarillado" y Rehabilitación de Instalación Eléctrica".-
- 7.- El plazo del contrato originalmente previsto en 91 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno", esto es contado desde el 08 de septiembre de 2016.
- 8.- Lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, de esta licitación pública, numeral IX.2, (noveno punto dos) que autoriza la eliminación de partidas, y numeral XI (décimo primero) según el cual, el plazo de ejecución máximo de las obras del presente proyecto será de 120 días corridos, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno".-
- 9.- El Depósito a la Vista, -03- N° 18190122, emitido con fecha 19 de agosto de 2016, por el Banco de Chile, oficina 207, cuenta 2600100, 006998-1, La Florida Sur, en moneda corriente, no reajustable, no devenga intereses, a nombre de I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, por la suma de \$2.873.897.- (dos millones, ochocientos setenta y tres mil, ochocientos noventa y siete pesos), ingresado con fecha 22 de agosto a DOM, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.
- 10.- El Decreto Exento N°689 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Alcalde Subrogante, a don HORACIO NOVOA MEDINA, Abogado, Secretario Municipal, por el período que corre entre el 18 y el 26 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.
- 11.- El Decreto Exento N° 690 de 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, profesional de la Dirección de Control, de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación del contrato de licitación pública "OBRAS DE HABILITACION JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, U.V. 5" ID Nº 2373-15-LE16, celebrada por las partes con fecha 01 de marzo de 2017, por la cual prorrogan el plazo de su vigencia, en 60 (sesenta) días corridos, contado desde el 07 de enero de 2017 hasta el día 07 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, teniendo como fecha de término del contrato el 07 de marzo de 2017.



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

2.- MANTÉNGASE vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/ypr

HORACIO NOVOA MEDINA

ALCALDE (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Dirección de Asesoría Jurídica

"MODIFICACIÓN CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA "OBRAS DE HABILITACIÓN JUNTA

DE VECINOS EL BARRERO, UV Nº5"

"ALEX GONZÁLEZ TAPIA."

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 01 de marzo de 2017, entre "ALEX GONZÁLEZ TAPIA", R.U.T. Nº 1 Chileno, Administrador de Empresas, domiciliado en Magdalena Vicuña 1524, San Miguel, Santiago, e-mail(s): CGONZALEZ@ROGARI.CL, en adelante: "La Adjudicataria"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.u.t. Nº 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad Nº , ambos domiciliados en Avenida Recoleta Nº 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento Nº 910 de fecha 31 de marzo del 2016, se aprueban las bases de licitación pública correspondientes al proyecto denominado "OBRAS DE HABILITACIÓN JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, UV 5", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-15-LE16. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°38 de fecha 03 de mayo de 2016. El Decreto Exento Nº 1380 de fecha 11 de mayo de 2016, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". El Decreto Exento N° 2051 de fecha 20 de julio de 2016, que aprueba y promulga el contrato celebrado entre las partes con fecha 19 de Mayo de 2016.- Por Decreto Exento N° 326 de fecha 02 de febrero de 2017, se aprobó la modificación de contrato celebrada, por las partes con fecha 03 de enero de 2017, por la cual: 1.- Se aumentó el plazo de ejecución de la Obras, en 30 días corridos, a contar del 08 de diciembre de 2016 hasta el día 06 de enero de 2017, ambas fechas inclusive; y 2.- Se redujo del presupuesto original del contrato, la partida indicada en el punto 1.3 de las Especificaciones Técnicas, denominado "Permiso y Recepción Final", cuyo monto asciende a la suma de \$447.567.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos) más gastos generales, utilidades y el IVA, siendo un total a rebajar del costo de la obra, de \$ 660.430.-

1178510



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Dirección de Asesoría Jurídica

(seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta pesos), modificando la suma total del contrato, cuyo presupuesto original ascendía a la suma de \$28.738.975.- el cual se redujo a la cantidad de \$28.078.545.-

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

- 1.- La carta del adjudicatario, don Alex González Tapia, ingresada en Oficina de Partes de Dirección de Obras Municipales, con fecha 23 de diciembre de 2016, N°3398/2016, por la cual solicita al Director de Obras Municipales, un aumento del plazo de ejecución de las obras, de a lo menos 60 días corridos, desde la fecha oficial de término de la obra (07.12/2016), para dar por finalizado el proyecto de manera correcta. Fundamenta su solicitud en: A.- El retraso en la ejecución de la partida, "Retiro de asbesto ", como consecuencia del paro de funcionarios. B.- Algunas partidas se encuentran con irregularidades, como el punto 1.3 de las Especificaciones Técnicas "Permiso de Obras Menores" y "Recepción Final" y el punto 6.1 "Rehabilitación de Agua Potable y Alcantarillado", en lo que concierne a la certificación de las instalaciones. C.- El punto 6.2 de las Especificaciones Técnicas, "Rehabilitación de Instalación Eléctrica", presenta dificultades en lo que concierne a la obtención de la certificación de dichas instalaciones.
- 2.- El Ordinario N° 40/618/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, del Director de Obras Municipales, a la Dirección Jurídica, por el cual solicita el aumento del plazo de ejecución de la obra en 60 días corridos, desde el 07 de enero de 2017 hasta el 07 de marzo de 2017, por las razones que detalla, relativas a "Rehabilitación de Agua potable- alcantarillado" y Rehabilitación de Instalación Eléctrica".-
- 3.- El plazo del contrato originalmente previsto en 91 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno", esto es contado desde el 08 de septiembre de 2016.
- 4.- Lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, de esta licitación pública, numeral IX.2, (noveno punto dos) que autoriza la eliminación de partidas, y numeral XI (décimo primero) según el cual, el plazo de ejecución máximo de las obras del presente proyecto será de 120 días corridos, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno".-

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato, prorrogando el plazo de su vigencia, en 60 (sesenta) días corridos, contado

DIRECCION OF DIRECCION OF THE CONTROL OF THE CONTRO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Dirección de Asesoría Jurídica

desde el 07 de enero de 2017 hasta el día 07 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, teniendo como fecha de término del contrato el 07 de marzo de 2017.

<u>CUARTO:</u> CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTÍA.- El contratista previo a la firma de esta modificación hará entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción a la prórroga del plazo del contrato, más un aumento de 90 días corridos, esto es, garantía con vigencia hasta el 05 de junio del año 2017.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".-

ALEX RAUL GONZÁLEZ TAPIA

C.N.I. N° 11.485.227-9

JJG/ ypr

DANIEL JADUE JADUE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

